FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0044- 2021.

Señora
GLORIA MATILDE VERJAN DE MOLINA
C.C. No. 41.549.424
Representante Legal
SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA
NIT. 900.641.197-7
Calle 23 A No. 81 A -44
Tel: 4106466 / 3144229335
supplieselectronicandsystems@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0160 - 2021, DE SU OFERTA PRESENTADA EL 05/10/2021[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0044- 2021.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **05 de octubre del 2021**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0044-2021**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN PARA AUDIOCONFERENCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION.

VALOR: Por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($44.996.280)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 50421 del 28 de septiembre de 2021**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica, así:

ESPACIO EN BLANCO

[1] En la plataforma del SECOP II el 05 de octubre de 2021 a las 08:16:51 AM

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

OFERTA ECONÓMICA	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN PARA AUDIOCONFERENCIA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO (Según ficha técnica).	1	$ 21.848.000	$ 4.151.120	$ 25.999.120	$ 25.999.120
2	ALTAVOCES (Según ficha técnica)	4	$ 3.991.000	$ 758.290	$ 4.749.290	$ 18.997.160
TOTAL						$ 44.996.280

Gloria Matilde Verjan
Representante Legal
C.C. 41.549.424 de Bogotá D.C

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido se procederá a su respetiva liberación al momento del registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se lleve a cabo la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la solución para audioconferencia, previa presentación de la factura, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bogotá, D.C., en la sede del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicada en la Avenida Calle 24 No. 52-01.

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Bogotá, Avenida Calle 24 No. 52-01.

Nota: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario o meses venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Realizar entrega del cronograma de trabajo al supervisor del contrato para su aprobación, a la firma del acta de inicio.

2. Instalar los equipos objeto de la contratación, en las instalaciones de la FGN de acuerdo con las especificaciones técnicas y las instrucciones y requerimientos de la supervisión.

3. Entregar los elementos de acuerdo con la descripción, unidad de medida y referencias exactas establecidas en la ficha técnica.

4. Constituir una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por tres (3) años, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato.

5. Tramitar el **CONTRATISTA** en los centros de servicios autorizados por el fabricante, al momento de presentarse fallas a los bienes objeto de la presente contratación. En caso de reposición deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, por un nuevo equipo que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en la ficha técnica.

6. Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos, originales, no remanufacturados, de primer uso y en el empaque debidamente sellados de fábrica.

SUPERVISIÓN: La supervisión la ejercerá el **Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del Contrato; **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del Contrato, especialmente: i) informe de ejecución del Contrato; **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual debe ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato	Por el término de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la FISCALÍA una suma equivalente hasta del **30%** del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la FISCALÍA. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la Fiscalía. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la Fiscalía adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el contratista deberá utilizar la información suministrada por la Fiscalía con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Guillermo Niño Salamanca – Profesional de Gestión II		07/10/2021
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		07/10/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera		87/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	45111706 Combinación de mezclador y amplificador de audio. 72151603 Servicio de instalación de equipos de sonido especializados 32101514 Amplificadores.	CUMPLE
Nombre Comercial del Bien o Servicio	SOLUCIÓN DE AUDIOCONFERENCIA	CUMPLE
Calidad	La solución debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.	CUMPLE
Generalidades	Equipo de audio especializado que permita amplificar señales de dispositivos de manera inalámbrica y CD.	CUMPLE
Requisitos generales	Adquisición, instalación y configuración de una solución de audio con garantía de tres (3) años.	CUMPLE
Requisitos específicos	El oferente debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:	

ITEM	DETALLE	
1.ALTAVOCES	Cantidad mínima: cuatro (4)	
	Marca: Especificar	
	Modelo: Especificar	Altavoces Marca: BOSE Referencia: *Virtually Invisible®* 791 serie II CUMPLE
	Los altavoces deben ser de techo a empotrar.	
	Deben permitir energía continua de 50 W a 6 Ohmios.	
	Los altavoces deben ser de color blanco.	
	Cada altavoz deben contener lo siguiente: • Mínimo 1 agudo de 1" • Mínimo 1 grave de 7"	
	Los altavoces deben tener un diámetro máximo de 10"	
	Se deben contemplar todo el cable necesario para la correcta instalación de los altavoces.	
AMPLIFICADOR DE SONIDO.	Suministrar, instalar y configurar un (1) amplificador de sonido	Amplificador Marca: BOSE Referencia: AMPLIFICADOR SOUNDTOUCH SA-5 Se entrega con unidad de CD externa CUMPLE
	Marca: Especificar	
	Modelo: Especificar	
	El amplificador debe permitir conectividad Bluetooth.	
	El amplificador debe permitir conectar como mínimo cuatro (4) altavoces.	
	Entradas mínimas del amplificador: Dos (2) RCA, un (1) estéreo 3.5mm.	
	Formatos compatibles: MP3, WMA, AAC, FLAC y Apple Lossless.	
	El amplificador debe ser compatible con Apple Air Play 2	
	El amplificador debe ser compatible con la aplicación SoundTouch.	

		El amplificador debe permitir conexión a red Wi-Fi.	
		El amplificador debe tener puerto de red RJ45.	
		El amplificador debe incluir reproductor de CD interno o externo.	
		El amplificador debe permitir una potencia de 100W por canal a 4 ohmios.	
		Se debe dejar el amplificador conectado en red y operativo.	
	3. INSTALACIÓN	Se Deben contemplar todos los cables, tornillos, bases y demás componentes para la correcta instalación del sistema de audio incluyendo el amplificador.	
		En caso de requerir licenciamiento se deben contemplar sin ningún costo adicional para la Entidad.	
		Se debe suministrar todas las instalaciones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema (Circuitos eléctricos, Breaker de protección, cableado eléctrico, etc.).	CUMPLE
		Se debe suministrar todos los puntos de cableado estructurado para el correcto funcionamiento de la solución de audio.	
		Se debe contemplar el movimiento de una biblioteca de madera, con una dimensión 3 metros X 5 metros para la instalación del sistema de sonido.	
		Se debe contemplar todos los arreglos locativos (resanes, pintura, arreglos en drywall)	
		El Contratista debe entregar las instalaciones en perfecto estado donde se instale la solución de sonido.	
		Los cables de la solución no deben quedar a la vista y deben estar protegidos por tubería o canaleta con sus respectivas terminales.	
		Se debe marquillar todos los cables de la solución para su identificación.	
		Se debe entregar un diagrama unifilar de conexiones del sistema de audio, identificación de datos y eléctrico.	
		Se debe contemplar todos los elementos de canalización para la instalación de sonido que se requieran.	
	GARANTÍA Se debe suministrar una garantía de tres (3) años sobre todos los elementos que componen la presente ficha técnica. En caso de fallas se deben tramitar la garantía en los centros de servicios autorizados por el fabricante.		CUMPLE
	CERTIFICACIÓN El oferente debe adjuntar a la propuesta, El oferente debe adjuntar a la propuesta, una certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado o el mayorista del fabricante, en el cual acredite que es distribuidor autorizado de la marca		CUMPLE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

	ofertada, al igual que está capacitado para la instalación del sistema objeto de esta contratación.	
Empaque y rotulado	Los equipos deberán estar debidamente empacados en la caja de cartón son sus respectivas protecciones en icopor, cables de alimentación, baterías y manuales.	CUMPLE
Presentación y Unidad de Medida	Unidad.	CUMPLE

Nombre del proponente: SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA
Nit: 900.641.197-7

Gloria Matilde Verjan

Representante Legal

C.C. 41.549.424 de Bogotá D.C